



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgestion@coloniatirolea.gov.ar

Colonia Tirolesa, 02 de Marzo de 2018.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

La presentación de la Srta. Piccoli Flores, Milagros Agustina, DNI 42.050.609, como representante de nuestro municipio en la **“49° FIESTA PROVINCIAL DE LA VENDIMIA”** que se realizará el día 09 de Marzo de 2018 en Colonia Caroya;

Que la postulante necesita cumplir con los requisitos del reglamento de participación de dicho evento como lo es la banda identificadora de nuestro municipio, como así también cubrir gastos de traslado, viáticos y vestimenta adecuada al concurso;

Que es importante para el municipio participar de actividades que permitan estrechar lazos con municipios vecinos y que tienen por fin mantener tradiciones culturales;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

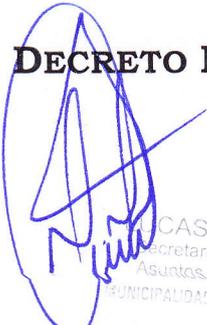
DECRETA:

Art. 1°: OTORGAR UNA AYUDA ECONÓMICA A LA SEÑORITA PICCOLI FLORES, MILAGROS AGUSTINA, DNI 42.050.609, por única vez, por un monto de \$6.000 (pesos seis mil), para que pueda cubrir gastos necesarios para la participación como representante de nuestro municipio en **“49° FIESTA PROVINCIAL DE LA VENDIMIA”** en Colonia Caroya.

ART. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 011/18


CAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO D. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

